

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Sábado 20 de Septiembre de 1947

Núm. 212

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### ANUNCIO

Se anuncia por el presente segundo concurso público de destajo con precios modificados para ejecución de las obras de reconstrucción de explanaciones y muros en los kilómetros 10 al 15 de la carretera de Riaño a Colunga, hasta su importe del presupuesto de Administración de 80.000 pesetas.

Se admiten proposiciones hasta las trece horas del día 26 del corriente mes de Septiembre.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, cantidad que ha de ingresarse en la Pagaduría de esta Jefatura por un importe de dos mil (2.000) pesetas en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, acompañando el resguardo, en el último caso, de la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañará, debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Documentos que acrediten su personalidad.

2.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal ó inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad legal para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificación de legalidad de la documentación que presenta, referente a su personalidad expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

3.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de todas las cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes.

4.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará el día hábil siguiente al final de la presentación de proposiciones, en esta Jefatura, ante Notario y a las doce (12) horas de su mañana.

León, 17 de Septiembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ... en-

terado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día .... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de reconstrucción de explanación y muros en los kilómetros 10 al 15 de la carretera de Riaño a Colunga, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones con la baja del .... (en letra) .... por mil sobre el presupuesto de Administración de la obra.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)  
2988 Núm. 546.—157,50 ptas.

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

#### LINEA ELECTRICA

##### ANUNCIO

Antracitas de Matarrosa, S. A., como explotadora de la mina «Sila», sita en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, solicita autorización para la construcción de una línea eléctrica, con destino a la electrificación de los servicios de la mina.

La línea irá desde la general de la E. L. S. A. a la caseta de transformación instalada en las proximidades

de la galería del primer piso del Corso.

La longitud es de 539,50 metros; la tensión de servicio de 30.000 voltios; el hilo de cobre de 4 mm. de diámetro, y los postes de madera. El transformador de 33 K. V. A. bajará la tensión a 220 voltios.

No cruza caminos de servicio público.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de treinta días presenten los que se crean perjudicados, las reclamaciones que estimen oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 29 de Julio de 1947. — El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
2614 Núm. 545 — 48,00 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Daniel Ovejero Zamora, vecino de Valderas, representado por el Procurador don Santiago Berjón, contra D. Ezequiel López Cabañeros, de este domicilio, sobre pago de 9.631,25 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que para garantizar las mencionadas responsabilidades, se embargaron como de la pertenencia del deudor, los siguientes bienes inmuebles, que en resolución de hoy, acordé sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo. Tales bienes son:

#### En término de Villademor de la Vega

1. Una casa en el casco de Villademor de la Vega, en la calle de Genaro Fernández, número 3; linda: derecha, Guillerma Cabrereros; izquierda, Ernesto Martínez Pérez; espalda, Guillerma y Ernesto, y frente, con dicha calle. Valorada en 40.000 pesetas.

2. Una tierra al pago de Pico Melón, de dos heminas; linda: Norte, Abundio del Castillo; Sur, Agustín López; Este, Federico Astorga, y Oeste, Felisa Mayo. Valorada en 10.000 pesetas.

3. Una pradera al Puente Hierro, de cuatro heminas; linda: Norte, camino; Sur, Canal del Esla; Este, Carmen Cabañeros, y Oeste, Mauricio de la Fuente. Valorada en 12.000 pesetas.

4. Una tierra a las Cuevas, de dos heminas y dos celemines; linda: Norte, camino de las Cuevas; Sur, Piedad Garzo; Este, Lucio Cabañero, y Oeste, Paulino Cabañeros. Valorada en 12.000 pesetas.

5. Una tierra a los Arenales, de

veinte heminas; linda: Norte, Rosalía Fernández y otros; Sur, camino y otros; Este, herederos de Pablo Ribado, y Oeste, Florencio Garzo y otros. Valorada en 80.000 pesetas.

6. Una tierra al Miradero, de tres heminas; linda: Norte, Rosalía López; Sur, Agustina López y otros; Este, vallado, y Oeste, vallados. Valorada en 900 pesetas.

7. Una tierra a Villarejos, de una hemina y dos celemines; linda: Norte, herederos de María Santos Pérez; Sur, Ignacio Cabañeros; Este, Antonio Bardal, y Oeste, herederos de María Santos Pérez. Valorada en 300 pesetas.

8. Una tierra a Villarejos, de una hemina y dos celemines; linda: Norte, se ignora; Sur, Anastasia de la Fuente; Este, Fernando Chamorro, y Oeste, Anastasia de la Fuente. Valorada en 300 pesetas.

9. Una viña a la Senda de Zotes, de doce heminas; linda: Norte, senda; Sur, Miguel Domínguez; Este, Ezequiel Vázquez, y Oeste, Luis González Montaña. Valorada en 20.000 pesetas.

10. Una viña a Testellar Lastra, de media hemina; linda: Norte, Fulgencio Pérez; Sur, Evaristo Vázquez; Este y Oeste, vallado, Valorada en 1.500 pesetas.

11. Una viña a Redondino, de dos heminas; linda: Norte, Vicente Fidalgo; Sur, acequia; Este, Luis Casado, y Oeste, Manuel Vázquez. Valorada en 4.000 pesetas.

12. Una viña a Canellas, de dos heminas; linda: Norte, Angel Garrido; Sur, Canella; Este, se ignora, y Oeste, Nemesiano Prieto. Valorada en 4.000 pesetas.

13. Otra viña, al Burro, de nueve heminas; linda: Norte y Oeste, Fulgencio Pérez; Sur, Agustina López, y Este, Julita Serrano y otros. Valorada en 10.000 pesetas.

14. Una tierra centenal, al Miradero Horno, de veinticuatro heminas; linda: Norte, Martina Ordás y otros; Sur, vallados y herederos de Pedro Ordás; Este, Jesús Chamorro, y Oeste, Amador Gutiérrez. Valorada en 5.000 pesetas.

15. Una tierra centenal al Pico del Cura, de nueve heminas; linda: Norte, Camino del Horno; Este, herederos de Bonifacio Casado. Valorada en 5.000 pesetas.

16. Una tierra centenal al Horno, de una hemina y dos celemines; linda: Norte, Santos Gorgojo, herederos; Sur, Martina Cabañeros; Este, Amador Gutiérrez, y Oeste, Pedro Chamorro. Valorada en 400 pesetas.

17. Una tierra centenal a la Reguera, de doce heminas; linda: Norte, senda de Zotes; Sur, Rosalía López; Este, herederos de Miguel Amez y Oeste, prado Valderaz. Valorada en 2.000 pesetas.

18. Una viña al Fontanal, de seis heminas; linda: Norte, Manuel Váz-

quez; Sur, acequia; Este, barrio, y Oeste, Luis González Montaña. Valorada en 8.000 pesetas.

19. Una viña a la senda del Pajuelo, de seis heminas; linda: Norte, senda; Sur y Oeste, se ignora, y Este, Enrique Blanco, de Laguna de Negrillos. Valorada en 10.000 pesetas.

20. Una viña a Guidales, de una hemina y dos celemines; linda: Norte, Miguel Amez, y Oeste, Vicente Hidalgo. Valorada en 1.500 pesetas.

21. Una tierra al pago Pico Melón, de dos heminas y dos celemines; linda: Norte, Manuel Vázquez y camino; Sur, con acequia; Este, Abundio del Castillo y Felisa Mayo, y Oeste, camino. Valorada en 12.000 pesetas.

#### En término municipal de San Millán de los Caballeros

22. Una tierra a la Carrerina, de cinco heminas y dos celemines; linda: Norte, herederos de Luis Villán; Sur, Vicente Hidalgo; Este, Paz Alonso, y Oeste, camino. Valorada en 5.000 pesetas.

23. Una tierra al mismo sitio, de tres heminas; linda: Norte, herederos de Valentín Casado; Sur, se ignora; Este, camino, y Oeste, Laureano López. Valorada en 3.000 pesetas.

24. Otra a las Cubillas, de cuatro heminas; linda: Norte, Fructuoso Cabrereros; Sur, Modesto Alonso; Este, Tirso del Riego, y Oeste, camino. Valorada en 2.000 pesetas.

25. Una viña a la Carrerina, de seis heminas; linda: Norte, camino Carremor; Sur, Francisco García Carreño; Este, camino Carrerina, y Oeste, Javier Martínez. Valorada en 8.000 pesetas.

26. Una tierra a los Llárganos, de dos heminas y tres celemines; linda: Norte, Virgilio Vázquez; Sur, Baudilio García; Este, Evaristo Vázquez, y Oeste, herederos de Nemesia Pérez. Valorada en 2.000 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro n.º 1, el día veintiuno de Octubre próximo, a las doce de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Luis Santiago. — El Secretario Judicial P. H., A. Torices.

2975

Núm. 543. — 288,00 ptas.

LEON

Imp de la Diputación provincial

1947